confederació sindical de comissions
obreres del país valencià
Secretaria acció sindical, salut laboral
i medi ambient

APORTACIONES A LOS ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (EPTI) DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027

D. DANIEL PATIÑO MIÑANA, en calidad de Secretario de Acción Sindical Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO PV, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Nápoles y Sicilia 5-3º 46003 Valencia, comparece y, como mejor proceda a derecho.

DICE

Que mediante la presente vengo a formular las siguientes aportaciones dentro del período de consulta pública al **Esquema de Temas Importantes (EpTI) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura**, correspondiente al ciclo de planificación 2021-2027.

Para la gestión de las aguas de esta confederación, dada la situación de emergencia climática en la que nos encontramos, se hace necesario que se adopten acciones urgentes y decididas para detener las tendencias actuales, cuya degradación ambiental podría tener consecuencias graves y duraderas tanto para la economía, la salud humana y el estado del río y su biodiversidad.

Para inducir una transformación que aborde la problemática a la que nos enfrentamos, creemos conveniente identificar estos objetivos:

- Fiscalización del gasto con control participativo.
- Coordinar las políticas sectoriales para compartir las trayectorias cambiantes del desarrollo priorizando la sostenibilidad
- Fomento de la resiliencia.
- Acelerar el cumplimento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua que permita un estado saludable del río.
- Creación de empleo verde.

Para alcanzar los objetivos del **Esquema de Temas Importantes (EpTI) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura** en cada uno de los temas será necesario:

1. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

En la Demarcación Hidrográfica del Segura, el incremento del regadío, se ha apoyado en gran medida, en la explotación intensiva de los recursos subterráneos, lo que ha originado un importante descenso de los niveles piezométricos de las masas de agua subterráneas, la desconexión de algunas de éstas de las masas de aguas superficiales, la pérdida de calidad por intrusión marina o contaminación difusa, y en el consiguiente riesgo de no alcanzar los objetivos de buen estado cuantitativo o cualitativo en gran parte de las masas de agua subterráneas de la demarcación.

Dentro de la problemática de sobreexplotación de acuíferos en la demarcación, cabe destacar por la especial dificultad para su eliminación, tres zonas: el Sureste de Albacete y el Altiplano y el Noroeste de la Región de Murcia. Estas zonas no sólo presentan unas masas en mal estado cuantitativo, sino que por su ubicación se encuentran desconectadas del sistema principal y por tanto de cualquier fuente alternativa de suministro de recursos de la demarcación. Algunas de estas masas poseen acuíferos compartidos con la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

La sobreexplotación definida en el PHDS 2015/21 alcanza los 195 hm^3/año (aplicados en el regadío), correspondiendo 75 hm^3/año al Sistema I Principal y 25 hm^3/año a la fracción de recursos de la masa Ascoy-

Sopalmo que se aplican en el Sistema Principal. Por otro lado, hay 95 hm^3/año en el Sistema III de los ríos de la margen izquierda, de los que corresponden 45 hm^3/año al Altiplano y 50 hm^3/año al Sureste de Albacete.

2. **CONTAMINACIÓN DIFUSA**

La contaminación difusa afecta a casi todas las masas de agua en la demarcación, pero significativamente a un 30% de las masas de agua superficiales (34 masas de 114) y a un 33% de las masas de agua subterráneas (21 masas de 63). Se llegan a alcanzar concentraciones de nitratos medias muy superiores a los valores límite establecidos en la Directiva sobre Nitratos –250 mg/L frente al límite de 50 mg/L. Los problemas de contaminación difusa se deben principalmente a la concentración excesiva de nitratos y a la presencia de trazas de plaguicidas en los retornos de riego. En menor medida existe un incremento en la conductividad (salinización) en ciertas masas de agua afectadas por fenómenos de intrusión marina y retornos de riego salobres.

De cara al tercer ciclo de planificación se plantea:

- El ajuste y la actualización del vigente programa de medidas, de tal forma que se contemplen las medidas adicionales sobre la contaminación por nitratos y productos fitosanitarios.
- La revisión de los objetivos menos rigurosos en función de los resultados de la actualización del modelo de simulación que reproduce la evolución de la contaminación producida por los excedentes de nitrógeno de fuentes agrarias en todo el territorio nacional (PATRICAL).
- Los avances en los programas de seguimiento de las aguas referidos a las obligaciones de control requeridos por la Directiva de Nitratos deberán quedar contemplados en el plan hidrológico del tercer ciclo.
- Ajustar las delimitaciones de las zonas vulnerables - actualmente en revisión y actualización por las Comunidades Autónomas - y los programas de actuación correspondientes, trasladando las medidas adicionales que en ellos se plasmen para dar cumplimiento a la directiva de Nitratos a los programas de medidas del plan hidrológico del tercer ciclo.

Adicionalmente a las medidas contempladas en el PHDS 2015 se ha considerado necesario establecer las siguientes medidas:

- Limitación al uso de abonados orgánicos en formato líquido
- Limitación al uso de fertilizantes de solubilidad alta y potencialmente contaminantes.
- Fomento de la fertirrigación.
- Fijación en los planes de actuación de cada zona de un máximo de abonado por tipo de cultivo, en término de Kg. N/ha/año y en función de la tecnología de riego.
- Publicidad en Web y cámaras agrarias locales de las dosis máximas de abono nitrogenado por tipo de cultivo, zona y tipología de riego.
- Establecimiento de medidas de mayor control y vigilancia en la aplicación de nutrientes en toda la demarcación.
- Necesidad de aplicar y controlar la ejecución de los códigos de buenas prácticas agrarias existentes e incorporar un listado de plaguicidas prohibidos, prácticas autorizadas de uso y dosis máximas de aplicación.
- Publicidad en Web y cámaras agrarias locales de las buenas prácticas en la aplicación de plaguicidas y biocidas.
- Establecimiento de medidas de control y vigilancia en la aplicación de plaguicidas y biocidas en toda la demarcación.
- Designación de nuevas zonas vulnerables hasta incluir todas aquellas zonas donde se haya detectado mal estado de la masa relacionada por alto contenido en nitratos.

- Valoración económica de impactos de la contaminación sobre otras actividades (abastecimiento a poblaciones, turismo y espacios protegidos).
- Mantenimiento de los 8 OMR establecidos en el PHDS 2015/21 y las 2 prórrogas más allá del horizonte 2027 en las masas subterráneas más impactadas. • Difundir el conocimiento y aplicación de medidas a nivel de usuarios.
- Implantar fiscalidad verde en el regadío.

3. **SOSTENIBILIDAD DEL REGADÍO**

El regadío es una de las actividades clave de la demarcación. Es un sector estratégico y de gran importancia económica al que se dedican unas 490.000 hectáreas brutas del territorio (de las que 270.000 ha son netas). Tiene asignados el 84% de los recursos hídricos de la demarcación.

Su aportación económica es importante. Se estima un valor de producción (año 2016) de unos 3.003 millones de euros (casi 12.000 euros por hectárea de riego). La productividad del uso del agua, margen neto, se estima de media en 0,92 €/m^3, superando en algunas explotaciones el nivel de 5 euros. Se calcula que emplea a casi 116.000 trabajadores en sus explotaciones.

Es la base de otros sectores como la industria agroalimentaria, muy competitiva frente al exterior, y sus exportaciones alcanzaron casi los 4.800 M€ en 2017 (el 11,4% de todas las exportaciones nacionales del sector).En resumen su importancia económica en la demarcación supera el marco sectorial y es clave para la formación de valor y empleo de otros sectores regionales. Es uno de los regadíos más competitivo de España.

Junto a este regadío tan competitivo se mantiene un sistema de regadíos de carácter social con una función de fijación de la población al territorio, localizados principalmente en la cabecera del Segura.

Las posibles medidas a considerar incluyen:

- Considerar otras alternativas adicionales de desarrollo rural para frenar el despoblamiento en las cabeceras de los ríos Mundo y Segura.
- Alternativas para reordenar el sector y optimizar los recursos hídricos empleados por el sector agrario en las escasas situaciones en que queden regadíos susceptibles de su modernización. Planteamiento estructural por parte de las autoridades competentes.
- Plena movilización de la capacidad de desalinización actual: 339 hm^3/año. De esta capacidad de desalinización ya se encuentran asignados para regadío 126 hm^3/año en el PHDS 2015/21 para el horizonte 2021, con lo que la plena movilización de la capacidad de desalinización actual no supone un incremento importante para uso agropecuario frente a lo ya considerado en el plan del segundo ciclo.
- Alternativas para solucionar el problema de la contaminación difusa causada por los regadíos.
- A efectos de estimación de costes de la alternativa, se consideran los costes asociados a un incremento de la capacidad de desalinización. Estos costes fueron estimados en los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación considerando unos costes unitarios de 0,47 €/m^3 de coste de inversión anual y de 0,53 €/m^3 de coste de operación y mantenimiento.

4. MEJORA DEL ESTADO DEL MAR MENOR Y GESTIÓN DE SU CUENCA VERTIENTE

La masa de agua costera Mar Menor, catalogada en el plan hidrológico como "Laguna costera", constituye el humedal más representativo de la DHS, con importantes problemas de contaminación puntual, difusa y alteraciones hidromorfológicas.

La evaluación preliminar del estado para el año 2018 y el episodio de eutrofización grave producido a raíz de las inundaciones del pasado septiembre de 2019 corrobora que la masa continúa en mal estado, derivado

de un mal estado ecológico causado por las elevadas concentraciones de nutrientes. El estado de las aguas del Mar Menor está en parte ligado a la concentración de nitratos de la masa subterránea Campo de Cartagena y a la acumulación de nutrientes de los retornos de riego a través de ramblas superficiales. También existen otras presiones que contribuyen a este mal estado.
La alta concentración de actividades humanas desarrolladas en la zona -agricultura, desarrollo urbano, dragados de arenas, minería, pesca, navegación y fondeos, alteraciones hidro morfológicas, etc.- generan impactos significativos sobre el estado ecológico y químico de la laguna, con el consiguiente riesgo de no alcanzar el buen estado en 2027.

En base a los diversos análisis y propuestas realizadas, y más allá de la implementación de las medidas ya contempladas en el PHDS 2015/21, el PHDS 2021/2027 podría contemplar las siguientes medidas:

- Establecimiento del régimen de explotación de la masa de agua subterránea que posibilite la mejora cuantitativa y química de sus acuíferos, a través de la ordenación del régimen de extracciones y la constitución de la comunidad de usuarios de aguas subterráneas.
- Determinación de perímetros de protección en la masa subterránea con la finalidad de proteger zonas de especial interés ecológico.
- Control de extracciones en el Campo de Cartagena.
- Fomento de la extracción de las aguas subterráneas en los acuíferos plioceno y cuaternario.
- Extracción directa de las aguas subterráneas para el drenaje del acuífero con el fin de reducir la llegada de nutrientes al Mar Menor, identificando los flujos de nutrientes responsables de la transferencia de contaminación. Desarrollo de infraestructuras para la captación, conducción e impulsión del agua detraída a plantas centralizadas para su desalobración, desnitrificación y posterior vertido al Mar Mediterráneo
- Obligación de implantación de estructuras vegetales de barrera y conservación y la adopción de sistemas de retención de nutrientes en parte de la superficie de las explotaciones.
- Recogida y tratamiento de agua de los invernaderos.
- Reducción del aporte de sedimentos procedentes de los cauces naturales que vierten al Mar Menor, mediante actuaciones como diques, balsas de acumulación de arrastres y de repoblación y restauración ambiental de las zonas afectadas por la minería.
- Mejora de la fertilización con limitaciones a su utilización en las zonas más próximas a la laguna y adaptación del modelo productivo agrícola.
- Restauración de terrenos a sus condiciones naturales y adaptación de usos agrícolas
- Mejora en la gestión de los residuos agrícolas y ganaderos, entre ellos restos de cultivo, plásticos, deyecciones ganaderas, mejora de vertederos controlados y eliminación de los incontrolados.
- Regulación e integración ambiental de actividades y usos como la navegación, actividades portuarias y usos turísticos y recreativos.
- Recuperación de la hidromorfológica de la laguna.

Las actuaciones contempladas en el PHDS 2015/21, junto con las del Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor y el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, así como las del proyecto Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena, deben sentar las bases necesarias para una progresiva recuperación del buen estado de la masa de agua
Los análisis de seguimiento del plan han diagnosticado la necesidad de no solo completar el desarrollo de las actuaciones propuestas desde el organismo de cuenca en el PHDS 2015/21, sino además definir medidas más ambiciosas en el contexto de conseguir el vertido cero a la laguna en el siguiente ciclo de planificación.
Asimismo para una mayor cobertura de los objetivos contemplados en la Estrategia Marina de la demarcación levantino-balear, sería deseable reforzar las medidas destinadas a la reducción del aporte de

contaminantes desde todas las fuentes, así como aquellas destinadas a disminuir los fondeos y las presiones del turismo sobre los hábitats bentónicos y las especies marinas

El actual Programa de Medidas del plan precisará por tanto una revisión y actualización en el siguiente ciclo de planificación para incluir las medidas adicionales necesarias que permitan alcanzar el buen estado de la masa costera del Mar Menor, además de otras medidas que permitan mejorar en el conocimiento hidrodinámico, y en especial a la relación Mar Menor-Mar Mediterráneo y Mar Menor-Masa subterránea Campo de Cartagena.

Actualmente, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MITECO) está redactando en colaboración con el CEDEX la "Estrategia para la protección del Mar Menor" donde se pretende definir las actuaciones, de competencia de dicha Dirección General, que es necesario realizar, valorándolas y estableciendo un orden de prioridades en las mismas. Será en dicha Estrategia donde se definan las actuaciones a realizar en relación con el litoral del Mar Menor y deberán quedar recogidas en la redacción del Programa de Medidas del tercer ciclo de planificación.

5. IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS[1]

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura (PHDS 2009/15) del primer ciclo de planificación estableció un régimen de caudales ecológicos mínimos en 18 masas estratégicas de la demarcación y máximos para 6 masas ubicadas aguas abajo de las principales presas de regulación.

El Plan Hidrológico del segundo ciclo de planificación (2015/21, RD 1/2016), amplió este régimen de caudales ecológicos mínimos a 59 masas de agua no estratégicas (hasta cubrir la totalidad de las 77), con la consideración de que estos pudieran ser relajados en situación de sequía prolongada en 5 masas de agua no estratégicas (un total de 9 con las del PHDS 2009/15). También estableció el régimen de caudales ecológicos máximos en 5 masas no estratégicas adicionales a las del PHDS 2015/21 (para un total de 11).

De forma preliminar y tan solo con carácter informativo, en el PHDS 2015/21 se ha incorporado una primera estimación del caudal generador para 20 masas de agua y una tasa máxima de cambio en 11 masas de agua, determinados a partir de estudios hidrológicos. En el plan se estimó que previo a la implantación de estos caudales, debía comprobarse la viabilidad de los mismos, en función de lo dispuesto en las normas de explotación y planes de emergencia de las presas existentes

El proceso de implantación de los caudales ecológicos mínimos definidos en el PHDS 2015/21 para las 77 masas de agua se desarrolló de acuerdo con un proceso que incluyó las siguientes fases: a) Desarrollo de los estudios técnicos. b) Proceso de concertación que tiene en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional. c) Proceso de implantación concertado de todos los componentes del régimen de caudales ecológicos y su seguimiento adaptativo.

De cara al tercer ciclo de planificación se plantea:

En relación con el perfeccionamiento del régimen de caudales ecológicos:

- El estudio, la definición y la implementación de todos los componentes del régimen de caudales ecológicos en la totalidad de las masas de agua de la demarcación, en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo de marzo y abril de 2019.
- Los estudios que aseguren la relación existente entre el régimen de caudales ecológicos y el estado de las masas de agua, con objeto de evaluar en qué medida los caudales ecológicos son consistentes con el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua. Para ello, se deberá analizar la información sobre el seguimiento del grado de cumplimiento de los caudales ecológicos, la evaluación y

[1] En la normativa española se establece la necesidad de determinar los caudales ecológicos en los planes de cuenca, entendidos como aquellos que mantienen como mínimo la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera. La determinación del régimen de caudales ecológicos debe incluir al menos: caudales mínimos, caudales máximos, distribución temporal de caudales mínimos y máximos, caudales de crecida, y tasas de cambio máximas. Las recientes sentencias del Tribunal Supremo en relación con los regímenes de caudales ecológicos inciden en la obligación de identificar e implantar todos los componentes del régimen en todas las masas de agua de la demarcación.

seguimiento del estado biológico de las masas de agua y la relación entre el caudal circulante y el estado físico-químico de la masa de agua.

- Los estudios para ajustar o mejorar en su caso los caudales ecológicos en zonas protegidas. Estos estudios tendrán la finalidad de obtener unos caudales apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitats o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen.
- Asegurar el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos en las masas de agua, lo que implica la instalación de estaciones de aforo en todas aquellas masas que carezcan de ellas (46), así como la ejecución de las medidas del PHDS 2015/21 previstas para solucionar este tema importante.
- Evaluar el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos en los últimos años asumiendo los nuevos criterios de cumplimiento de los mismos, de acuerdo a la Sentencia 1460/2018 de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que declara la nulidad del artículo 49 quinquies, apartado segundo, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- En función de estas nuevas condiciones de cumplimiento, realizar un análisis para detectar posibles casos de incumplimiento sistemático de los regímenes de caudales ecológicos, a partir de los incumplimientos detectados en los informes de seguimiento.
- Mejorar la evaluación del estado del indicador biológico más relacionado con los caudales (ictiofauna)

En relación con la aplicación de los programas de seguimiento y control adaptativo A su vez, a la hora de verificar el cumplimiento de los caudales ecológicos no se debe atender únicamente a los caudales ecológicos mínimos. La implantación del resto de componentes del régimen de caudales ecológicos (caudales máximos, distribución temporal, caudales de crecida y tasas de cambio) se ha establecido en los casos en que son deseables para la consecución de los objetivos ambientales, pero precisan de seguimiento y control de cara a la fijación de los caudales ecológicos en el tercer ciclo de planificación. De igual forma se establece la necesidad de realizar actuaciones en presas y diques que garanticen el mantenimiento de estos caudales, así como una gestión óptima de los caudales aguas arriba y aguas abajo de las centrales hidroeléctricas de la demarcación. Resaltar la situación de la Vega Media y Baja donde se detectan altas presiones debido a la presencia de motores que toman directamente del río Segura para elevar sus caudales a otras zonas. Esta problemática requiere de medidas, como planes de explotación, así como evaluar la viabilidad de reducir puntos de derivación. Adicionalmente, se plantea el estudio específico del último tramo del encauzamiento del río Segura entre el azud de San Antonio y su desembocadura en Guardamar, donde actualmente el caudal ecológico se define como caudal de azarbes. A su vez resultaría necesario conocer los caudales realmente aportados por los azarbes de la Vega Baja a este tramo del río Segura, con la instalación de estaciones de aforo.

6. RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN

En la demarcación hidrográfica del Segura como en el conjunto del resto de demarcaciones, se viene observando el riesgo que supone el incumplimiento de los Objetivos Ambientales (OMAs) debido a la falta de capacidad financiera para afrontar las medidas que se precisan para su consecución. El grado de ejecución varía en el total de las demarcaciones entre el 3%-12%, para el número de medidas y entre el 4%-10% para el importe de las inversiones (presupuestos).

Dejando a un lado la situación actual, que no permitirá la implantación de medidas adicionales, ni la revisión de las existentes, y por tanto se considera que resulta insatisfactoria y que no alcanza a cumplir con los objetivos, se plantea que se aborde en este tercer ciclo de planificación la necesaria reforma del vigente régimen económico financiero de las aguas, que se despliega en los artículos 111bis a 115 del TRLA, con el objeto de mejorar los ingresos de los Organismos de Cuenca.

La propuesta de reforma de las actuales figuras se basaría en la insuficiencia de éstas para recuperar los costes de los servicios que gravan.

Por tanto se plantea revisar la fiscalidad ambiental, de modo que se incorporen elementos de solidaridad hacia los colectivos sociales y zonas geográficas más vulnerables y la obligación de que los ingresos generados con las distintas figuras impositivas (tarifas, cánones, tasas) derivadas de la gestión del agua, se destinen a actuaciones en el ámbito de la planificación y gestión del agua

En todo caso la finalidad de la reforma sería la internalización de los costes ambientales correspondientes y su ingreso en el organismo de cuenca debe quedar claramente destinado a afrontar la materialización de las medidas pertinentes que son necesarias para alcanzar los objetivos ambientales, superando el actual problema de falta de financiación para la concreción de este tipo de medidas.

Esta reforma permitiría avanzar en la aplicación del art. 9.1 de la DMA, tanto en lo referente a políticas de precios para que "proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y, por tanto, contribuyan a los objetivos medioambientales de la presente Directiva" como en la aplicación del principio de recuperación de costes.

La alternativa a lo anterior, supondría admitir que corresponde a toda la sociedad soportar la carga de los costes ambientales no internalizados, y que por tanto dichos costes no deben repercutirse de forma exclusiva o directa sobre los actuales o futuros usuarios del agua. Esto supondría la elevación del nivel de tributación general (IRPF y otros impuestos) y el incremento del nivel de transferencias de la AGE y las CCAA para la financiación de las actuaciones del Programa de Medidas. El montante adicional necesario, sería el equivalente al que se ha establecido para los costes ambientales, es decir unos 2.000 M€ anuales.

7. ORDENACIÓN Y CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Resulta de especial importancia en la Demarcación Hidrográfica del Segura (DHS), aumentar el control de las superficies de riego y de las extracciones, tanto de origen superficial como subterráneo, para conseguir la compatibilidad de las demandas de la DHS con el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las distintas masas de agua.

Es necesario la aplicación de las medidas vigentes, considerando que:

- Debido al cambio climático los recursos naturales disponibles irán descendiendo en el tiempo.
- El uso no controlado de recursos de aguas subterráneas es un elemento que agrava la sobreexplotación de acuíferos, que puede ser especialmente relevante en aquellos en los que a día de hoy se observa una mayor diferencia entre las extracciones autorizadas y lo efectivamente controlado a través de los caudalímetro instalados.
- El mantenimiento del esfuerzo de control actual de extracciones y superficies de regadío no se considera suficiente para revertir las tendencias detectadas.
- Por ello es necesaria la aplicación de las medidas del Programa de Medidas del plan en relación con la ordenación y control de derechos. El objetivo es asegurar el mayor nivel de control de extracciones y superficies de regadíos mediante la aplicación de todas las medidas del PHDS 2015/21 y aquellas adicionales que permitan una reducción de las presiones existentes.
- El coste de inversión de las medidas de PHDS 2015/21 del grupo "Control y Vigilancia" asociadas a este tema importante asciende a 200 M€.

8. CAMBIO CLIMÁTICO

El informe de Evaluación del Impacto del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y Sequías en España del CEDEX de 2017 contempla dos escenarios de emisiones, el RCP 8.5 (el más negativo) y el RCP 4.5 (el más moderado y que presentaría menor impactos sobre el ciclo hidrológico). Según este estudio, para el periodo 2070-2100, la escorrentía en la DHS se reduciría entre un 6% y un 43% en el escenario RCP 4.5 respecto a los valores medios del periodo 1960-2000, siendo el valor medio de reducción del 20%. Para el escenario RCP 8.5, la escorrentía de la DHS sufriría una reducción de entre el 17% y el 63% frente a los valores medios del periodo 1960-2000, con un valor medio de reducción del 38 %.

Atendiendo a la información facilitada por el CEH-CEDEX, se han recalculado los porcentajes de reducción de la escorrentía que habría que aplicar en cada demarcación a la serie corta (1980/81-2015/16) respecto a la del periodo de control (1960-2000) para estimar los recursos al horizonte de 2039 en el tercer ciclo de planificación. En la Demarcación Hidrográfica del Segura, la media de escorrentía para el horizonte 2039, bajo el escenario RCP 8.5, se reduciría en un -8,5 %

Los grandes retos e impactos en relación con el cambio climático repercuten sobre 5 grandes áreas dentro del ámbito de la planificación:

a) Demanda de agua
   - El aumento de la temperatura aumenta la demanda evapo-transpirativa de los cultivos y, por tanto, la demanda de agua.
   - El aumento de las dotaciones no es la única medida posible para paliar ese incremento de las necesidades de agua de los cultivos de regadío y pueden acometerse distintas estrategias de adaptación: nuevas variedades, adelanto de la fecha de siembra, riego más eficaz.
   - Pueden aumentar las necesidades de refrigeración que incrementen esta demanda.
   - Los cultivos de secano presentarán una problemática distinta y resultarán más vulnerables al depender solo del agua de la lluvia para cubrir sus necesidades hídricas.

b) Recursos hídricos: existe una tendencia general a una disminución.
   - En la componente de precipitación, donde proyecciones y tendencias son más inciertas, las observaciones indican una disminución global muy moderada y cambios en los patrones estacionales. Se prevé que estas tendencias se mantengan en los próximos años.
   - El aspecto más importante y con más influencia es el aumento de la temperatura y los problemas derivados de este incremento en masas continentales y costeras.
   - Mayores temperaturas generan mayor evapotranspiración y, por tanto, menos escorrentía. Asimismo se han detectado nuevas especies adaptadas a estas nuevas temperaturas que pueden entrar en conflicto con las especies autóctonas.
   - La combinación del aumento de la temperatura y la disminución de los recursos hídricos dificultará la consecución de otros temas importantes como la restauración hidromorfológica y el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
   - La nieve generará cambios significativos porque se reducen los recursos nivales y cambian los patrones estacionales del deshielo. En algunos lugares ya se producen fusiones de nieve en pleno invierno, en lugar de en primavera o verano.
   - Se procede a una reducción de la recarga de acuíferos

c) Calidad del agua Las incidencias más reseñables son:
   - Aumento de eutrofización debido a incrementos de la temperatura del agua.
   - Incremento de la contaminación debido al incremento de estiaje en los ríos.
   - Pérdidas de calidad del agua debido al incremento en la torrencialidad de las precipitaciones. Más episodios tormentosos.
   - Incremento de la intrusión salina: mayor tendencia a la salinización en los acuíferos costeros por incremento del nivel de mar

d) Biodiversidad y procesos ecológicos
   - Hay factores físicos esenciales para la vida asociada al agua que cambiarán: temperatura del agua, oxígeno disuelto, velocidad del agua, carga de sedimentos, etc. y que tienen una incidencia importante en la conservación de los ecosistemas asociados al agua.
   - Ya se han producido desplazamientos latitudinales importantes de especies (para compensar el incremento de temperatura), desaparición de especies sensibles al cambio del clima, progresión de especies invasoras, degradación de hábitat costeros asociados al nivel del mar

e) Eventos Extremos
- En sequías: Una tendencia de aumento en duración y frecuencia de las sequías.
- En inundaciones: La disminución global de los recursos no implica una reducción de los episodios de inundaciones, ni la torrencialidad de algunas cuencas, como en la del Segura).

De cara al tercer ciclo de planificación se propone:
- Valorar la necesidad de ejecución de las medidas asociadas a este tema importante contempladas en el PHDS 2015/21- se han identificado 149 medidas de las que quedan por ejecutar 133, que suponen una inversión de 494M€. Entre estas medidas destacan las de delimitación del DPH, las de infraestructuras para interceptar y canalizar escorrentías superficiales, las de implantación de planes de emergencia y las de restauración hidrológico-forestal de zonas inundables.
- Ejecución de las medidas contempladas en el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la DHS, ya incluidas en el PHDS 2015/21.
- Ejecución de las medidas de mitigación de los efectos de las sequías contempladas en la actualización del Plan Especial de riesgo por Sequías.
- Pleno desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC, 2006).
- Desarrollar las medidas contempladas en las fichas de los siguientes temas importantes: Caudales ecológicos; Restauración hidromorfológica del espacio fluvial; Explotación sostenible de las aguas subterráneas; Control extracciones y superficies de riego; Gestión del riesgo de inundación.

9. GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

El ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Segura ha sido una zona recurrentemente castigada por avenidas e inundaciones desde que se tiene constancia histórica.

El reciente episodio de inundaciones producido en septiembre de 2019, que ha afectado al conjunto de la demarcación, pero con mayor intensidad a las Vegas Media y Baja del Segura y a la Comarca del Mar Menor, ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en la mitigación de los efectos de las inundaciones.

De acuerdo con la definición establecida en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las zonas inundables son aquellas delimitadas por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años.

Las zonas de la demarcación donde tradicionalmente ha existido mayor riesgo potencial de inundación son las vegas y planicies del río Segura (Vegas Alta, Media y Baja) y del Guadalentín, los núcleos de población atravesados por ramblas, como Cartagena o Puerto Lumbreras y las ramblas costeras sin infraestructuras de laminación.

La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010, establece un esquema de actuación por aproximaciones sucesivas en tres fases: definición en la demarcación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), Mapas de Peligrosidad y Riesgo (MPRI) y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI). En este marco se ha realizado la cartografía de riesgo de inundación dentro de un Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Esta directiva supone el reconocimiento de que el dominio público hidráulico cumple funciones ambientales, de protección de los ecosistemas fluviales, de prevención de inundaciones y de prestación de otros servicios ambientales. Además, la creciente presión sobre los cauces, fundamentalmente urbanística, reduce día a día el espacio fluvial, incrementa los riesgos frente a las inundaciones y dificulta la consecución de los objetivos medioambientales que contempla la DMA.

El RD 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el RDPH, incorpora los criterios que dicha Directiva 2007/60/CE establece en lo que se refiere a las zonas inundables.

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) fue aprobado en 2015 y su objetivo último es, para aquellas zonas determinadas en la evaluación preliminar del riesgo, conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente y que, en la medida de lo posible, se reduzca éste a través de los distintos programas de actuación, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación

El plan se centra especialmente en prevención, protección y preparación, teniendo en cuenta las características de cada cuenca o subcuenta hidrográfica y adquiere más importancia al considerar los posibles efectos del cambio climático

Resulta para ello necesario definir con claridad los límites del DPH. La delimitación física de una zona con respecto de las colindantes se realiza mediante el procedimiento administrativo denominado deslinde, en el que se fijan con precisión sus linderos.

La realización de la delimitación y deslinde de las zonas de DPH debe repercutir en un alivio en las presiones que soportan los cauces. Con este proceso se reduce el riesgo de invasión, degradación, usurpación o utilización inadecuada del cauce y se minimizan los riesgos de la eliminación de la vegetación de ribera, explotación inadecuada de graveras y utilización del cauce como acopio o vertedero de actividades industriales o antrópicas en general.

Esto repercute automáticamente en diversas mejoras:

- Permite la preservación de la vegetación de ribera, fundamental para la consecución del buen estado de las masas de agua y, en general, la mejora de condiciones medioambientales de los hábitats asociados a las masas de agua y permite la preservación de los espacios naturales.
- Aumenta el conocimiento del régimen hidrológico e hidráulico de los cauces y permite adoptar medidas para reducir riesgos potenciales.

Para el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Segura, en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones del primer ciclo fueron identificadas 43 áreas con riesgo potencial significativo de inundación o Arias, de las que 21 son fluviales y 22 marinas.

Estas áreas están siendo objeto de revisión en este segundo ciclo, de acuerdo con lo acordado en la resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente, de fecha 12 de abril de 2019 (BOE núm. 126, del 27 de mayo de 2019), por la que se aprueba la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.

Siendo una de las medidas que se incluyen en los PGRIs, la elaboración de estudios que permitan identificar y prevenir estos efectos, se ha publicado el documento "Inundaciones y cambio climático. Estudios y experiencias a nivel europeo en el primer ciclo de la Directiva de inundaciones" que incluye:

a) Una revisión bibliográfica de todos los estudios disponibles a escala global y europea sobre el efecto del cambio climático en las inundaciones.
b) El análisis de la incorporación del cambio climático en la implantación del primer ciclo de la Directiva de Inundaciones por los distintos Estados miembros.
c) Una propuesta metodológica para su consideración durante la implantación del segundo ciclo de la Directiva de Inundaciones en España. Esta directiva se ha seguido por los distintos Organismos de cuenca en la revisión de la EPRI ya aprobada

Los objetivos generales y la tipología de las medidas para alcanzarlos, que se recogen en los planes de gestión del riesgo de inundación, son los siguientes:

- Incremento de la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo.
- Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación.
- Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.
- Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables.

- Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.
- Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables.
- Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

Las líneas de actuación estratégicas a llevar a cabo durante este tercer ciclo de planificación hidrológica, pueden resumirse en las siguientes consideraciones:
En relación con la coordinación del cumplimiento de los objetivos ambientales de la planificación hidrológica con los de la gestión del riesgo de inundación, en estos nuevos planes hidrológicos se deberá:

- Impulsar las medidas naturales de retención del agua, la restauración fluvial y la restauración hidrológico-forestal de las cuencas hidrográficas, la lucha contra la desertificación y las soluciones basadas en la naturaleza, que compatibilicen los objetivos de la Directiva Marco del Agua con los de la Directiva de Inundaciones y resto de Directivas ambientales de la Comisión Europea.
- Esto deberá realizarse con la colaboración de todas las administraciones implicadas, al considerarse que es imprescindible la colaboración activa de los ayuntamientos y comunidades autónomas para conseguir su implementación.
- Continuar con el proceso de actualización del inventario de las presiones hidromorfológicas y aplicar los nuevos protocolos de hidromorfología fluvial que permitan realizar un correcto diagnóstico de la situación actual.
- Desarrollar un programa general en toda la demarcación de recuperación de la red hidrográfica básica, de la mejora de la continuidad longitudinal y transversal de los cauces y priorizar actuaciones de mejora de la hidromorfología fluvial en los espacios de la Red Natura 2000.
- Revisar el marco normativo estatal existente, con el fin de fomentar la implicación de los titulares de las distintas presiones hidromorfológicas existentes en la mitigación de sus efectos y el establecimiento de mecanismos que permitan la agilización de los procedimientos administrativos asociados a la retirada de presiones hidromorfológicas obsoletas.
- Para la realización de nuevas obras estructurales, como encauzamientos o presas para la laminación de avenidas, deberán efectuarse los estudios necesarios que aseguren que estas infraestructuras, de elevado impacto ambiental y coste económico y social, solo se lleven a cabo, cuando esté justificada su necesidad y haya un consenso generalizado entre todos los sectores implicados.

En relación con la coordinación con los objetivos de incremento de la percepción del riesgo y la adaptación al riesgo de inundación de los elementos situados en las zonas inundables fuera de los cauces, se deberá:

- Incrementar la sensibilización y la percepción del riesgo de inundación por los distintos agentes implicados y la mejora de la formación en la gestión del riesgo de inundación a través de campañas de acción.
- Modernizar los sistemas automáticos de información hidrológica, generando avisos hidrológicos y de mejora de los canales de comunicación que permitan un correcto seguimiento y control de todos los usos del agua en la cuenca. La adecuada puesta en marcha de estas actuaciones requiere de personal especialista y de instrumentos financieros, similares a los existentes en países de nuestro entorno, que permita apoyar la financiación de estudios y proyectos, en estas materias, y que permitan trabajar a medio y largo plazo a todas y cada una de las administraciones, reforzando en especial el papel de los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas en todos estos aspectos.

10. ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS

El deterioro sufrido por las masas de agua debido a la invasión continuada de los cauces y la desaparición de la vegetación de ribera con modificaciones, en algunos casos irreversibles, del régimen hidrológico natural, implican una pérdida continua de la calidad de los ríos. Esto pone en riesgo el cumplimiento de los Objetivos Medioambientales que establece la Directiva Marco del Agua, encaminados a lograr alcanzar el Buen Estado de las masas de agua de los tramos fluviales afectados.
Las actuaciones deben contribuir a optimizar la capacidad de auto-recuperación de los ríos y su gestión sostenible.

- Inclusión en el Plan Hidrológico de las medidas de gestión adecuadas para la prevención, control y, siempre que sea posible, erradicación de las EEI listadas en el documento "Estrategia integral para la gestión y control de EEI" como finalización del proyecto LIFE + RIPISILVANATURA.
- Es necesario intensificar las iniciativas que hagan llegar a la sociedad una adecuada y completa percepción de los ríos. En la demarcación del Segura, es imprescindible desarrollar estrategias que permitan el reconocimiento social de los ríos temporales y efímeros con la misma consideración, dedicación y atención que la que se brinda a los ríos permanentes.
- La restauración hidromorfológica del espacio fluvial se ha establecido como una actuación prioritaria, proponiéndose el incremento de la inversión actual en el futuro.

11. OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS HÍDRICOS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

El agua desalinizada se considera un recurso clave a la hora de asegurar el abastecimiento humano. Sin embargo para el uso agrícola estas aguas presentan un elevado coste y pueden exceder la capacidad de pago del usuario agrario, por lo que tan sólo son competitivas en situaciones puntuales de escasez, producciones de alta rentabilidad económica o en caso de exista disponibilidad de agua con otro origen que tenga coste inferior, para su mezcla.

Dada la actual situación, no es posible garantizar solamente con agua desalinizada el pleno cumplimiento de los objetivos ambientales ni la completa satisfacción de las demandas.
Por ello, de cara al tercer ciclo de planificación se plantea:

- Se plantea en primer lugar la plena movilización de la capacidad de producción de desalinización definida en el PHDS 2015/21 (horizonte 2021), ajustando el reparto entre regadío y abastecimiento acorde a la aplicación realizada en los últimos años (22 hm^3 de abastecimiento se destinarían a regadío). De modo que el volumen disponible sería de 339 hm^3/año (182 hm^3/año para regadío y 157 hm^3/año para uso urbano, industrial o de servicios).
- Aplicación de incentivos para la sustitución de recursos y bonificaciones teniendo en cuenta la rentabilidad socio-económica de las explotaciones. Se conseguiría alcanzar una aplicación total para el regadío de 249 hm^3/año, lo que supondría una aplicación de 123 hm^3/año adicionales a los considerados en el PHDS 2015/21 para el horizonte 2027 (126 hm^3/año).
- Con esto no se conseguiría eliminar la sobreexplotación del PHDS 2015/21 del Sistema Principal en el horizonte 2027 y cumplir a la vez los criterios de garantía del Sistema Principal y en concreto del subsistema de las ZRT y por lo tanto, serían necesarias soluciones adicionales a aquellas que pueden acometerse considerando únicamente el ámbito territorial de la cuenca del Segura.
- En cuanto a la garantía de recursos frente a la incertidumbre del cambio climático, los resultados de las simulaciones muestran que la capacidad actual de desalinización no es suficiente para asegurar la garantía y que resultarían necesarias otras actuaciones, aún con las medidas consideradas en el Plan Especial de Sequía, para la movilización de recursos extraordinarios en periodos de sequía y escasez coyuntural.

12. CONTAMINACIÓN URBANA E INDUSTRIAL

En el informe de seguimiento del PHDS 2015/21 del año 2017, se detectaron incumplimientos químicos y fisicoquímicos en 31 de las 114 masas de agua superficiales (un 27%). Prescindiendo de los incumplimientos por nitratos y selenio, relacionados con presiones difusas, en 2017 se cuantifican 18 masas (16%) que presentan problemas fisicoquímicos relacionados con vertidos puntuales.
Aunque en la demarcación del Segura se han realizado en los últimos años grandes esfuerzos en adaptar los vertidos puntuales a los requerimientos legales, es necesario:

- Mejorar la calidad de los vertidos para que se alcance el buen estado en las masas de agua que presentan actualmente problemas fisicoquímicos no relacionados con la presión difusa (caso de nitratos o selenio).
- La aplicación del conjunto del Programa de Medidas de saneamiento y depuración del PHDS 2015/21 (a diciembre de 2018 quedaban por ejecutar unas 204 medidas, con un importe de inversión de 634 millones de €, de un total de 270).

De estas medidas se han identificado como prioritarias un total de 108 que se debieran acometer en una primera fase, antes de 2027, ya que son medidas directamente relacionadas con masas de agua con mal estado fisicoquímico y químico derivado de presiones puntuales. El coste de inversión de estas medidas asciende a 397 M€, lo que supone un volumen inversor de 44 M€/año.

13. REGENERACIÓN AMBIENTAL DE LA BAHÍA DE PORTMÁN

La bahía de Portmán en la costa de Murcia, conformaba en tiempos históricos uno de los mejores puertos naturales de refugio del Mediterráneo occidental. En la actualidad se encuentra totalmente aterrada después de más de treinta años de vertidos de estériles de minería metálica
La contaminación de la bahía de Portmán se remonta a los años 50. En 1957 la Sociedad Minero-Metalúrgica Peñarroya comenzó las actividades extractivas de minerales de plomo y zinc a gran escala. Los lavaderos de mineral utilizaron técnicas de flotación para extraer los metales, produciendo grandes cantidades de residuos mineros. Estos residuos fangosos fueron descargados en la bahía de Portmán. Entre 1958 y 1990, año de cese de la actividad, se bombearon entre 3.000 y 10.000 toneladas diarias de residuos mineros, primero directamente en la bahía y, más adelante, cuando se colmató, a través de un emisario de 2 Km. de longitud.
En total, aproximadamente 50 millones de toneladas de residuos mineros se vertieron en la bahía durante este periodo, incluyendo metales pesados tóxicos, como el cadmio, cobre, plomo y zinc. Dicho vertido de estériles durante más de 30 años provocó la colmatación de la bahía en más de un 80%, lo que equivale a unas 70 ha que previamente habían estado ocupadas por el mar
La actividad minera llevada a cabo durante décadas en la Sierra de Cartagena-La Unión y la creación del lavadero "Roberto" provocó la colmatación de la bahía y la afección de los fondos marinos en unos 3 Km. hacia el este y unos 5 Km. hacia el sur y al oeste de Portmán.

La bahía de Portmán se encuentra sobre las siguientes masas de agua costeras, que han sido declaradas como muy modificadas (HMWB):

- ES07021500006 (Cabo Negrete-La Manceba con profundidad menor a 30 msnm)
- ES07021500007 (Cabo Negrete-La Manceba con profundidad mayor a 30 msnm).

La contaminación existente impide que las masas de agua afectadas presenten buen estado y dificulta la consecución de sus objetivos medioambientales. El PHDS 2015/21 establece para ambas masas alcanzar el buen estado (combinación de buen potencial ecológico y buen estado químico) en 2027, debido a los costes desproporcionados para lograr el buen potencial ecológico de la primera masa y el buen estado químico de ambas.
La obra de Regeneración y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán se inició en octubre de 2016 y fue adjudicada por 32.137.600 €. Se corresponde con la medida 1.386 del Programa de Medidas del PHDS

2015/21. Sin embargo, en la actualidad, el proyecto de regeneración de la bahía se encuentra paralizado temporalmente desde abril de 2019 por una sentencia judicial, que anula la adjudicación del contrato, y por los defectos detectados en el proyecto con ocasión de su ejecución, que obligan a reconsiderarlo en profundidad, habiéndose ejecutado aproximadamente una cuarta parte de la inversión prevista

En el tercer ciclo de planificación, para alcanzar los objetivos medioambientales antes de 2027 se plantean dos alternativas:

a) El revestimiento del talud actual con escollera, manteniendo la línea de costa en su posición actual. El objetivo de esta actuación es reducir al máximo el volumen de dragado necesario. Esta solución plantea como principales ventajas un mínimo volumen de sedimentos a remover; turbidez y riesgo de contaminación del agua de mar mínimos; evitar totalmente la exportación de material; y menor coste económico. Por el contrario, y como principal inconveniente, esta solución es rechazada plenamente por los agentes sociales implicados, por no alcanzar el objetivo de recuperar los usos tradicionales de la bahía, creando una playa estable, y el puerto pesquero de Portmán.
b) Actualizar y finalizar el "proyecto de Regeneración y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán", solventando las dificultades detectadas a lo largo de la ejecución de las obras. El proyecto original contemplaba dragar más de 2.000.000 m3 de sedimentos y se restaure la línea de costa a 250 m de la línea de costa original. Sería necesario ampliar el proyecto con: (1) Plan de gestión y proyecto constructivo de instalación de residuos mineros en la corta San José, con mayores garantías de estabilidad geotécnica a largo plazo; (2) procedimiento de secado rápido del material procedente del dragado de la bahía; (3) tratamiento del agua procedente del dragado, previo a su vertido al mar, para evitar un aumento de la contaminación por metales pesados; y (4) control de la turbidez generada por la nueva superficie expuesta a las corrientes marinas, tras el dragado. Esta solución permitiría, ampliando ligeramente el volumen de dragado, mejorar las condiciones ambientales de la playa de El Lastre y recuperar el muelle pesquero situado al oeste de la bahía.

La finalización del proyecto indicado permitirá el aislamiento de los materiales potencialmente contaminantes y que en 2027 se alcance el OMA contemplado en el PHDS 2015/21 de consecución del buen estado de las masas costeras afectadas.

Valencia 30 de octubre de 2020
Secretaria de Acción Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente

Plaça Nàpols i Sicília, 5
46003 • València • 963 882 136 • salomon@pv.ccoo.es
• www.pv.ccoo.es/Salut_laboral • www.pv.ccoo.es/Medi_ambient
• www.facebook.com/SalutLaboraliMediAmbientCCOOPV